MEMORANDUM DAF. N° 764 /19

A: Lic. Melania C. Arévalo, **Jefa**
Unidad de Operaciones Contrataciones

C.C: Sr. Eric Maldonado, **Jefe**
Departamento de Control y Seguimiento

De: Lic. Rossana R. Oviedo, **Directora**
Dirección Administrativa y Financiera

Tema: Justificación de pedido de anticipo en las CEC llamado "Adquisición de Equipos de Computación"

Fecha: 01 de noviembre de 2019.

Me dirijo a Usted, en respuesta a su Memorándum UOC N°386/19 en el cual solicita la justificación de pago de anticipo del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado "Adquisición de Equipos de Computación", Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 08/19 – ID N° 358.715.

Al respecto aclaramos que en la Sección IV. Condiciones Especiales Del Contrato (CEC) 15.1; 15.2, 15.3 y 15.4 donde se hace referencia al anticipo "***Para el lote 1:*** *A solicitud del proveedor, se podrá pagar un anticipo de hasta el 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato. Sic (...)"*, dicho anticipo será aplicado **solo en caso de solicitud fundada presentada por el proveedor**, en las formas y términos establecidos.

La solicitud de inclusión del anticipo en el llamado ut supra mencionado resulta en caso de que el (proveedor) requiera cubrir costos iniciales de fabricación y/o importación, de manera a evitar costos financieros a la institución.

Sin otro particular, saludos cordiales.

Mesa de Entrada Nº 576
Recibido por Matías Ramos
Fecha 04.11.19 Hora 14:21
Departamento U.O.C.